



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de
Villa Hidalgo

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Villa Hidalgo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Villa Hidalgo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Hidalgo.

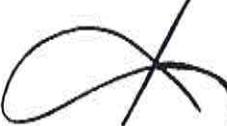
La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**

af  



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$8,039	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$112,202
Bancos/Tesorería	1,073,019	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	993,139
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	163,061		
TOTAL CIRCULANTE	\$1,244,119	TOTAL CIRCULANTE	\$1,105,341
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	\$1,105,341
Terrenos	193,200	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Edificios no Habitacionales	607,000	Aportaciones	4,849,221
Mobiliario y Equipo de Administración	783,513	Resultados de Ejercicios Anteriores	(564,639)
Vehículos y Equipo de Transporte	2,222,323	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	703,417
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,025,281		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,904	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$4,987,999
TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,849,221		
SUMA ACTIVO	\$6,093,340	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$6,093,340

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato
Deudores por Impuesto Predial

543,820
912,964

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

543,820
912,964

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,105,341 se integra por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$112,202 correspondiente a Impuestos por Pagar; y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$993,139 integrándose por adeudos con varios acreedores por diversas necesidades por \$863,391, saldo de Predial Ejidal por \$36,013, Impuesto Sobre la Renta (ISR) Retenido por \$93,245, Agua Potable por \$(7,353), Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) por \$3,306 y otras cuentas por \$4,537.

[Handwritten signatures and marks]



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$2,687,002
Derechos	61,665
Productos	51,750
Aprovechamientos	214,640
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	378,339
Participaciones y Aportaciones	11,640,381
Total de Ingresos	\$15,033,777
Egresos	
Servicios Personales	\$5,303,173
Materiales y Suministros	1,606,929
Servicios Generales	1,764,821
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,052,626
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	287,218
Inversión Pública	4,308,513
Deuda Pública	7,080
Total de Egresos	\$14,330,360
AHORRO	\$703,417

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, por \$703,417, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Bancos, principalmente en la del Organismo de Agua Potable y en la cuenta utilizada para el gasto corriente, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af

Jun

ce

5

6

Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.13 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.13 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 18.14% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 18 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 4.68% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

af
J
ce

6
m



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$4,133,114, que representa el 38%, reflejándose principalmente en los capítulos de Impuestos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$460,668	2,687,002	2,687,002	2,226,334	483	2,245,788
Derechos	64,635	61,665	61,665	(2,970)	(5)	4,423
Productos	105,072	51,750	51,750	(53,322)	(51)	19,907
Aprovechamientos	53,172	214,640	214,640	161,468	304	172,688
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	451,116	378,339	378,339	(72,777)	(16)	0
Participaciones y Aportaciones	9,766,000	11,640,381	11,640,381	1,874,381	19	1,929,323
Ingresos Ordinarios 100%	10,900,663	15,033,777	15,033,777	4,133,114	38	4,372,129
Total Ingresos	\$10,900,663	15,033,777	15,033,777	4,133,114	38	4,372,129

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XXI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$2,226,334, lo que representa el 483%, reflejándose principalmente en el concepto de Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación por un importe de \$2,214,655, debido a que una compañía minera solicitó un traslado de dominio, mismo que no se tenía contemplado en el presupuesto.

• **Derechos.** En este capítulo se captaron ingresos menores a los presupuestados por \$2,970, representando el 5%, reflejándose principalmente en Alumbrado Público, con una variación del 5%, debido a que con el cambio realizado de lámparas ahorradoras, se originó un ahorro en el consumo de energía eléctrica; y en Desarrollo



Urbano con una variación del 30%, debido a la poca demanda que se presentó en dicho concepto por parte de la ciudadanía.

· **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$53,322, que representa el 51%, reflejándose principalmente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 98%, debido a que no se realizó la venta de los lotes de terreno que se tenían contemplados.

· **Aprovechamientos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$161,468, que representa el 304%, principalmente en el concepto de Donativos, con una variación del 637%, debido a las buenas aportaciones recibidas de parte de los comerciantes, especialmente de empresas cerveceras.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se capturaron ingresos por \$378,339, correspondiente a la recaudación de agua, del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado de la Sierra Alta (OISAPASA).

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$1,874,381, representando el 19%, reflejándose principalmente en el Fondo General de Participaciones, con una variación del 1%, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas y en el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), ambos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 22.57% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 23 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mplos. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mplos. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante



un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$2,228.10 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 76 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 42.52% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 43 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.22 como puntaje promedio en este apartado.

af Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures and initials]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$3,429,697, lo cual representa el 31%, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros e Inversión Pública, egresos que fueron soportados por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación.

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$5,242,778	5,303,173	5,303,173	5,294,059	5,294,059	(60,395)	(1)
Materiales y Suministros	1,420,564	1,606,929	1,606,929	1,605,969	1,605,969	(186,365)	(13)
Servicios Generales	2,379,101	1,764,821	1,764,821	1,751,076	1,751,076	614,280	26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,192,956	923,306	923,306	908,918	908,918	269,650	23
Gasto Corriente 66%	10,235,399	9,598,229	9,598,229	9,560,022	9,560,022	637,170	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000	129,320	129,320	129,320	129,320	(9,320)	(8)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114,000	287,218	287,218	287,218	287,218	(173,218)	(152)
Inversión Pública	398,714	4,308,513	4,308,513	3,601,206	3,601,206	(3,909,799)	(981)
Gasto de Inversión 33%	632,714	4,725,051	4,725,051	4,017,744	4,017,744	(4,092,337)	(647)
Deuda Pública 1%	32,550	7,080	7,080	7,080	7,080	25,470	78
Total de Egresos	\$10,900,663	14,330,360	14,330,360	13,584,846	13,584,846	(3,429,697)	(31)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$14,330,360; es decir se observó una variación del 31% superior en relación con el presupuesto de \$10,900,663, lo que representa \$3,429,697 mas.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuestado por \$186,365, que representa el 13%, reflejándose principalmente en las partidas de Combustibles, con una variación del 32%, debido a los viajes fuera del Municipio para asistir a cursos y por los constantes recorridos que realiza seguridad pública para combatir la inseguridad en el Municipio, situaciones que originaron el aumento en este insumo; y en Herramientas Menores, con una variación del 40%, ya que se tuvo la necesidad de adquirir herramientas para realizar algunas reparaciones, por lo que el gasto resultó mayor al presupuestado.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se obtuvo un ahorro presupuestal por \$614,280, lo cual representa el 26%, reflejándose principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica, con una variación del 34%, debido a la instalación de lámparas y focos ahorradores y a la conservación en buen estado de las redes de energía



eléctrica del Municipio; en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación del 39% y en Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, con una variación del 93%, debido a que únicamente se ocupó la renta de una máquina y no hubo necesidad de arrendar más maquinaria y transporte, ya que la del Municipio se encuentra en buen estado; y en Viáticos, con una variación del 56%, debido a que se realizaron menos viajes de los que se tenían programados.

· Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,052,626, aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$923,306, en Ayudas Sociales a Personas, en Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, como a Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, OOISAPASA, Hospital General de Moctezuma, Centro de Salud, Albergue, Iglesia, entre otros, en Becas Educativas, Fomento Deportivo, Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza como a la Casa del Estudiante, Escuelas Primarias, Secundaria, Jardín de Niños, entre otras y en Pensiones.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$129,320, aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

· Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En este capítulo se ejercieron recursos por \$287,218, aplicados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Automóviles y Camiones, y Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

· Inversión Pública. En este renglón se registraron \$4,308,513, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda.

· Deuda Pública.

En este capítulo se ejercieron recursos por \$7,080, que corresponde al pago de intereses por Anticipo de Participaciones.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.02% de la población del municipio, ubicándose en el rango de



ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$208,657 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 16.13% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 16 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,517.62 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Hidalgo recaudó \$3,393,396 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 68.11% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 68 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.50 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,267,366, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$341,195 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$340,372, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,084 representando el 1%, dando un total de \$342,456. El egreso de \$342,456 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$341,195, determinandose una diferencia por \$(1,261), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 1 de enero del 2015 y productos financieros en la cuenta bancaria número 65503456366 de Santander, S.A.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)



Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$926,171, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$904,379, que representa el 98%, Traspasos por \$9,411, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$2,992, que equivale al 1%, dando un total de \$916,782. El egreso de \$916,782 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$926,171, determinándose una diferencia por \$9,389, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre del 2015, en la cuenta bancaria número 65503456335 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.02% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.99 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af
Gu
6/
X *lce* *v* *A* *m*



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Villa Hidalgo no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, informó que logro realizar la totalidad de sus metas programadas al inicio del ejercicio, y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Obras Públicas, Seguridad Pública, Educación, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 44.89% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.68 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría

af

[Handwritten signatures]

re



próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2015 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 65-50345641-2 de Santander, se observaron depósitos en tránsito por \$314,319 los cuales presentan una antigüedad mayor a tres meses.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizó un traspaso de recursos de la cuenta bancaria número 6550345638-3 de Santander, S.A., utilizada para el control de los recursos del Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública (CECOP) a la cuenta bancaria número 6550345623-0 de Santander, S.A., utilizada para el gasto de operación por \$63,950, según póliza de egresos número 475 del 20 de junio del 2015 por concepto de traspaso para pago de alumbrado público.

Activo No Circulante

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la compra de equipo de transporte con valor de \$200,000 según póliza de egresos número 98 del día 24 de diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 65505227637 de Santander y amparada con pedimento de importación del 28 de diciembre de 2015 respaldando la adquisición de un vehículo tipo Pick Up SR5, Modelo 2007, Serie 5TFRT54177X015868 y autorizado en acta de Ayuntamiento número 03 de fecha 03 de noviembre de 2015 sin existir un avalúo comercial donde se indique el valor del bien adquirido.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$271,664 retenido por sueldos, salarios y honorarios pagados al mes de diciembre de 2015.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó una retención indebida de Impuesto al Valor Agregado por \$1,678 correspondiente al pago de honorarios por asesoría jurídica.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$51,574 y acreedores por \$141,030 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de



Fiscalización implantó 19 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 25.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos y de diario sin evidencia documental del gasto por \$350,740.
- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$4,393,412 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$47,560.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$25,678, realizadas por Administración Directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61220-01: Construcción de Sanitarios, en el Municipio de Villa Hidalgo y 61403-01: Reposteo de Cerco Perimetral de Carretera Crucero, en el Municipio de Villa Hidalgo.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61408-01: Rehabilitación de Pozo con Tecnología Solar, en el Municipio de Villa Hidalgo, por un importe ejercido de \$1,910,289, realizada por Contrato con Recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61403-02/C-00077/0009: Rehabilitación de la Red de Alcantarillado en Avenida Zaragoza, en la Localidad de Villa Hidalgo, por un importe ejercido de \$920,000 realizada por Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$1,077,173, realizadas por Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), en 5 obras se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución de obra, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción. A continuación se detallan las obras observadas con los expedientes incompletos: 61414-03: Señalamientos de Viales en San Juan del Rio, en el Municipio de Villa Hidalgo; 61422-01: Pavimentación de Cuestas Acceso a San Juan del Rio, en el Municipio de Villa Hidalgo; 61422-02: Pavimentación de Avenida Urrea y Calle Jesús García, en el Municipio de Villa Hidalgo;



61422-03: Pavimentación de Calle Principal en San Juan del Rio, en el Municipio de Villa Hidalgo; y 61422-05: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en el Barrio Sur Sección, en el Municipio de Villa Hidalgo. Para la obra 61422-04: Pavimentación en el Municipio de Villa Hidalgo, no se presentó el expediente técnico. Cabe mencionar que al no presentar los documentos observados no se acreditó el avance físico de estas obras.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Comisarias y Delegaciones, de una muestra de 2,056 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 923 incumpliendo con 1,133, consistentes en: Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias con el fin de analizar la problemática municipal (4), Atender en audiencias a los habitantes del municipio que así lo soliciten (73), Gestionar ante las dependencias del gobierno federal y estatal la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos (20), Convocar, presidir, participar y promover la realización de las reuniones del Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública (9), llevar un control de los acuerdos del ayuntamiento (27), Desarrollar acciones de seguimiento y evaluaciones de las oficinas que integran la administración pública municipal (3), Coordinar acciones de la junta municipal de reclutamiento y expedir cartillas del Servicio Militar Nacional (4), Organizar, dirigir y controlar el archivo general del municipio, así como la correspondencia oficial (111), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del municipio (120), Prestar de manera inmediata y eficaz el servicio de limpieza y recolección de basura (117), Llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de las plazas, parques y jardines existentes en el municipio (240), Atender de manera eficiente la presentación de quejas de la comunidad en materia de la prestación de los diversos servicios públicos (93), Integración de expedientes técnicos de obras públicas (2), Realizar recorridos de las diferentes áreas de la cabecera municipal (247), Formular un informe mensual para el Presidente Municipal, acerca de la situación de la seguridad pública en el municipio (9), Brindar atención a la comunidad mediante audiencia para dar seguimiento a sus demandas (17) y Proporcionar los servicios públicos que los habitantes demanden (37).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$375,372, realizadas por Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de las obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61105-01: Construcción de Techo Firme, en la



Localidad de San Juan del Rio; 61105-02: Construcción de Techo Firme, en la Localidad de Villa Hidalgo; 62101-01: Mejoramiento de viviendas, en el Municipio de Villa Hidalgo y 62402-04: Ampliación de la Red de Agua Potable Barrio La Pila, en el Municipio de Villa Hidalgo.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se realizaron traspasos de recursos a otras cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización por \$65,369, de los cuales se reintegraron \$9,608, generando productos financieros por \$354, calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), y posteriormente se reintegraron \$46,704, quedando un importe por restituir por \$9,411.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows: Cuantificadas (15, \$9,913,075), No Cuantificadas (3, 0), Total (18, \$9,913,075)

af EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,913,075. Esto representa el 69.18% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.52 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 69 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

Handwritten signatures and stamps. Includes 'ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%' and 'NO ACEPTABLE: Arriba del 20%'.

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:



Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	15
2013	15
2014	19

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	8.22	20%	1.64
Evaluación al ejercicio del gasto	6.50	20%	1.30
Evaluación a la administración de fondos	7.99	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	4.68	10%	0.47



Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.52	20%	0.90
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.11

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	\$350,740
Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias. (FORTAMUN DF)	9,412

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.9 y 1.18 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Villa Hidalgo,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

[Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón PCCA]

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]